ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DE SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

ENERO de 2026

ANÁLISIS DE SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1. 6.1 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de La Mesa – Cundinamarca, elabora los Estudios del Sector para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

La adquisición de bienes y servicios, la misma se encuentra orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, estas actividades pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. CONDICIONES DEL PROCESO

2.1. OBJETO: El objeto del futuro contrato será la, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E

INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado por el municipio de La Mesa – Cundinamarca, asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.00,00) IVA INCLUIDO.**

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**, contados a partir de la fecha del acta de inicio y, en todo caso, no podrá superar la vigencia 2026.

2.4. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición de insumos del sector comercial para el municipio de La Mesa - Cundinamarca, se puede ubicar en:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CÓDIGO
Establecimientos para comer.	90101500
Servicios de Comidas para llevar a domicilio	90101800
Sopas y estofados.	50191500
Platos combinados empaquetados.	50192700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios de personal temporal	80111600
Hoteles, y moteles y pensiones.	90111500
Cuartos de hotel	90111800

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: **1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial.3. Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

Es fundamental para la administración municipal durante la vigencia 2026, contar con el apoyo logístico para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."

Esta clase de servicios, es prestado o suministrado por empresas que cuentan con personal calificado y/o certificado y con elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

Señala el reportaje realizado por **ROLDAN LOGISTICS** y que se verifica en el link: https://www.roldanlogistics.com/post/analisis-sectorial-colombia-primer-trimestre-2024, que *el primer trimestre de 2024 ha dejado un panorama económico mixto para Colombia. Si bien el crecimiento del PIB se ha mantenido moderado, con un aumento del 1,7% en comparación con el mismo período del año anterior, la inflación ha elevado sus niveles a cifras no vistas en más de dos décadas, ubicándose en un 13,25% anual en marzo.*

Consumo interno, inversión y exportaciones han sido los principales motores del crecimiento económico en este período. Sin embargo, la alta inflación está empezando a erosionar el poder adquisitivo de los hogares y el margen de utilidad de las empresas.

El Banco de la República ha tomado medidas para controlar la inflación, aumentando la tasa de interés de referencia en cinco ocasiones desde finales de 2022, ubicándola en 7,5% en marzo de 2024. Si bien esta medida busca contener la inflación, también podría encarecer el crédito y afectar la inversión y el consumo en el futuro.

Análisis sectorial Colombia primer trimestre 2024

La economía de Colombia ha tenido en el último año un comportamiento de desacelaración crítico en muchos de los sectores que tienen un peso relevante en la economía en el PIB del país, tales como son el del comercio y la construcción, que han visto como la baja demanda está afectando su crecimiento. Por tal motivo el 2024 es un año clave para la recuperación económica que plantea el Gobierno Nacional. Sin embargo, las cifras macroeconómicas no reflejan un comportamiento mejor al año inmediatamente anterior.

En el primer trimestre del 2024 es evidencia el desempeño económico en Colombia se tendrá condiciones de bajo crecimiento, por eso es importante analizar el desempeño en este primer trimestre para entender los posibles escenarios a los que se enfrentarán los sectores de la industria manufacturera, la construcción y el comercio.



Comportamiento sectorial:

Sector agropecuario:

El sector agropecuario ha experimentado un crecimiento moderado en 2024, con un aumento del 2,5% en el primer trimestre comparado al mismo período del año anterior. Los principales productos que han impulsado este crecimiento son el café, la palma de aceite y las flores.

Sin embargo, el sector enfrenta desafíos como la alta inflación, el aumento de los costos de producción y la competencia de productos importados.

2. Sector industrial:
La industria ha tenido un desempeño positivo en 2024, con un crecimiento del 3,1% en el primer trimestre. Los sectores que han liderado este crecimiento son la industria manufacturera, la construcción y la minería.

3. Sector de servicios:

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

4. Sector minero-energético:

El sector minero-energético ha tenido un desempeño mixto en 2024. La producción de petróleo y gas ha disminuido, mientras que la producción de carbón ha aumentado.
El sector se beneficia de los altos precios internacionales del petróleo y del carbón. Sin embargo, enfrenta desafíos como la transición hacia energías renovables y la incertidumbre en el mercado internacional.

5. Sector construcción:

El sector de la construcción ha tenido un crecimiento positivo en 2024, con un aumento del 3,8% en el primer trimestre. Este crecimiento principalmente se ha visto impulsado por la inversión pública en infraestructura uno de los temas de mayor inversión del gobierno colombiano.

¿Cómo se ha comportado el consumo?

El estudio de consumo "Consumer Pulse Latam" desarrollado por la consultora Bain & Company, reveló que en Colombia y la región, el alto costo de vida continúa siendo la mayor preocupación de los consumidores. Los compradores siguen siendo precavidos con sus gastos y finanzas, caso contrario a lo que pasa en regiones como Europa y Estados Unidos donde el consumo ha vuelto a cifras pre-pandémicas.

El estudio revela que el 88 % de los colombianos ha experimentado cambios en su comportamiento de consumo, reduciendo significativamente sus gastos, sobre todo aquellos con ingresos bajos y medios. La caída en el consumo no es un fenómeno que sólo se produzca en Colombia, sino que otros países de la región experimentan el mismo comportamiento.

Comercio exterior:

Exportaciones:
Valor: Las exportaciones colombianas en el primer trimestre de 2024 totalizaron USD 11.245 millones, un aumento del 3,7% frente al mismo período de 2023.

Productos: Los principales productos exportados fueron:
Combustibles y productos de las industrias extractivas: USD 4.442 millones (39,5% del total).
Manufacturas: *USD 4.238 millones (37,7% del total).*
Agropecuarios, alimentos y bebidas: *USD 2.565 millones (22,8% del total).*
Destinos: *Los principales destinos de las exportaciones colombianas fueron:*
Estados Unidos: *USD 3.194 millones (28,4% del total).*
Unión Europea: *USD 2.443 millones (21,7% del total).*
China: *USD 835 millones (7,4% del total).*

Importaciones:
Valor: Las importaciones colombianas en el primer trimestre de 2024 totalizaron USD 16.444 millones, una disminución del 13,2% frente al mismo período de 2023.

Productos: Los principales productos importados fueron:
Manufacturas: *USD 12.257 millones (74,5% del total).*
Combustibles y productos de las industrias extractivas: USD 2.142 millones (13,1% del total).
Agropecuarios, alimentos y bebidas: *USD 2.045 millones (12,4% del total).*
Orígenes: *Los principales orígenes de las importaciones colombianas fueron:*
Estados Unidos: *USD 4.447 millones (27,1% del total).*
China: *USD 4.324 millones (26,3% del total).*
Unión Europea: *USD 2.679 millones (16,3% del total).*

Se espera que a medida que avance el 2024 las empresas deban tomar medidas para enfrentar un entorno económico desafiante implementando estrategias para mitigar los efectos negativos de la alta inflación, el aumento de la tasa de interés, la disminución de la demanda y la incertidumbre en el panorama internacional.

SECTOR ALIMENTACIÓN

Señala el DANE en COMUNICADO DE PRENSA publicado en enero de 2024 y verificable en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ene2024.pdf:

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero de 2024

Variación anual (enero de 2023 a enero de 2024)

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2024 (8,35%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la mayor variación anual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (45,08%), compra y cambio de aceite (14,83%) y gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,84%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-14,05%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-3,81%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 11,70%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,30%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%) y pago por alimentación en comedores (13,86%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (7,92%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,61%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,08%, siendo esta la menor variación anual. En enero de 2024 la mayor disminución de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,83%).

Por su parte, FENALCO en la BITÁCORA ECONÓMICA DE FEBRERO DE 2024, evidenciable en el link: https://www.fenalco.com.co/blog/economico-3/bitacora-economica-febrero-2024-2629, reporta:

"En la encuesta registrada en la Bitácora Económica, 80% de los empresarios reportó que sus ventas fueron inferiores o iguales, que las obtenidas en el mismo mes del año anterior.

El reporte evidencia que mientras que en enero la inflación de alimentos subió sólo 0.48%, los precios de las golosinas y bebidas azucaradas se dispararon al incrementarse un 3.66% y 1.22% respectivamente. Adicionalmente los de carnes procesadas como salchichas subieron 1.64%, es decir más de cuatro veces la inflación de alimentos, como consecuencia directa del impuesto a ultra procesados, afectando sobre todo a las tiendas de barrio y a las familias de bajos ingresos.

En enero continuaron disminuyendo las ventas del comercio de una manera significativa. De acuerdo con la encuesta que FENALCO hace a sus afiliados de todo el país para la Bitácora Económica; el 80% de los

empresarios reportó que sus ventas fueron inferiores o iguales (33% menores, 47% iguales), que las obtenidas en el mismo mes del año anterior. Sólo un 20% afirmó que logró aumentar sus transacciones.

Aunque el Banco de la República bajó las tasas de interés, al parecer los colombianos están aún cautelosos de endeudarse. "El año no comenzó bien para el comercio, a pesar de la temporada escolar, en enero la demanda estuvo frenada. Con este resultado, el sector alcanza ya un año con resultados desfavorables", afirmó Jaime Alberto Cabal, presidente de FENALCO.

Categorías como las de materiales de construcción, artículos para la remodelación del hogar, vehículos, muebles y aparatos electrónicos. no logran levantar cabeza y las de calzado y vestuario se apalancaron en fuertes descuentos y promociones para superar esta difícil coyuntura.

Por su parte los tenderos no han sido ajenos a la difícil situación del comercio, toda vez que han tenido que enfrentar un deterioro en sus ventas y reducir sus ganancias como consecuencia del impacto del aumento en el impuesto a alimentos ultra procesados y a bebidas azucaradas, que tuvo un nuevo y notorio incremento el pasado mes.

Al analizar la coyuntura laboral, el informe advierte que la creación de nuevos empleos sufrió un fuerte deterioro en el último trimestre. En este sentido, el presidente del gremio consideró que debería ser motivo de honda preocupación en el gobierno el hecho de que la creación de empleo en el cuatro trimestre del año anterior, según cifras oficiales, haya sido la más baja desde el primer trimestre del 2021, cuando la ocupación en el país se desplomó por efectos de la pandemia.

De igual manera, las expectativas empresariales no presentan el mejor panorama. El 71% de los encuestados piensa que la situación seguirá igual o empeorará. Solo un 29% afirma que las cosas van a mejorar."

El Sector Servicios impulsa el crecimiento del empleo en Colombia

En enero de 2024, 25.22 millones de personas formaron parte de la fuerza laboral colombiana, con 22 millones ocupadas y 3.2 millones desocupadas. Los conciertos se incluyen en el sector que influye en la creación de empleo en el país.

Este fenómeno sugiere una posible reconfiguración del mercado laboral del país, un asunto que investigadores de EAFIT proponen analizar a propósito del Día del Trabajo, celebrado el primero de mayo en diversos países alrededor del mundo.

Según el último informe Coyunturas y perspectivas de la economía colombiana del Grupo de Coyuntura Económica de la Universidad, este tema puede explicarse por un cambio en las preferencias de los consumidores, quienes han migrado hacia el consumo de servicios.

Aunque la economía de Colombia sigue desacelerándose, el desempleo muestra una tendencia a la baja, con un promedio del 10,2 % en 2023. Esta divergencia entre el crecimiento y el empleo fue analizada por el Grupo de Coyuntura Económica de EAFIT en su último informe Coyunturas y perspectivas de la economía colombiana. En este, se destaca que el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados

en el país en un 3.3 %, un asunto importante para revisar a propósito del Día del Trabajo, a fin de reflexionar sobre la situación actual del mercado laboral, sus desafíos y oportunidades.

Este incremento, explica Isaac Hurtado Rivera, graduado de la maestría en Economía e integrante del Grupo de Coyuntura Económica de la Universidad, hay que verlo en perspectiva. "En 2018 los servicios representaban el 44.6 % del empleo y para 2023 terminó siendo el 48 %, casi la mitad del empleo. En el sector terciario está alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. Esa diferencia del 3.3 % es básicamente lo que ha perdido la agricultura y el comercio", afirma.

En el informe presentado por el Grupo se esbozan posibles respuestas sobre por qué el sector servicios ha ganado esta participación. Una de esas es que hay un cambio de preferencias de los consumidores, probablemente debido a las altas tasas de interés en los últimos dos años y las expectativas de inflación en el país, destacándose las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que, en comparación con el primer trimestre de 2020, tuvieron un crecimiento económico significativo (84.6 %), relacionado con el aumento del consumo.

Si bien la proliferación de call centers, el auge turístico en ciudades como Medellín y eventos masivos como conciertos han impactado en el incremento del empleo en el sector servicios, para Jesús Botero García, director del Área de Mercados y Estrategia Financiera de la Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno de EAFIT, este crecimiento puede explicarse por el efecto de nuevos modelos de negocio en la logística de servicio a clientes y por desarrollos novedosos, aunque, "podría reflejar también algún deterioro de la calidad de empleo, que empezaría a notarse con cierto retraso en las estadísticas del mercado laboral y que estaría propiciando la búsqueda de empleos precarios por parte de quienes no tienen acceso a trabajos formales bien consolidados", afirma.

Según Samuel Acosta Ochoa, estudiante de Economía y coordinador del Grupo de Coyuntura Económica, el aumento del empleo es una buena noticia a pesar de la incertidumbre política e institucional que enfrenta el país. "Esto ha impedido una caída fuerte de la ocupación. Por otro lado, preocupa que la productividad por trabajador en Colombia no parece estar mejorando, y se sigue configurando como un factor que perjudica el desarrollo económico", dice.

Asimismo, señala que, en términos de productividad, el valor agregado por trabajador cayó un 2.7 % entre 2022 y 2023. La mayor disminución por sectores se registró en actividades inmobiliarias, alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación fueron el segundo sector de mayor crecimiento en el valor agregado (2.9 %). El documento deja una pregunta abierta de si estos fenómenos son el resultado de políticas como la economía naranja o si la pandemia sirvió como catalizador de este cambio estructural.

Las personas están frecuentando más restaurantes, viajando y contratando otro tipo de servicios, lo que podría tener un impacto en diferentes sectores, afirma Isaac. Mientras que países como México están aprovechando estas dinámicas, los entornos macroeconómicos en Colombia pueden estar obstaculizando este proceso. "Es una oportunidad para el país, pero no se deben descuidar otros sectores. La disminución de las tasas de interés podría impulsar el sector servicios y también revitalizar la economía primaria y secundaria", concluye.

Con relación a las puertas que se abren con este panorama, el profesor Jesús Botero considera relevante consolidar nuevas formas de educación para el trabajo, "que permitan a las personas integrarse a mercados novedosos, en los que las habilidades de comunicación, el análisis de datos y la orientación creativa cumplan un papel preponderante". Igualmente, fortalecer los procesos de innovación será decisivo para determinar cómo se aprovechan en el país las transformaciones disruptivas en curso.

SECTOR HOTELERO

Según COTELCO – ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA:

(…) la tasa de ocupación fue del 56,9%, lo que demuestra una disminución de 3,5 puntos porcentuales con respecto al 60,4% registrado en noviembre de 2022. Estas cifras coinciden con la caída o disminución en la ocupación hotelera que desde el Sistema de Información Hotelero (SIH) de COTELCO se reportó con anticipación: en noviembre de 2023 la ocupación fue de 65,06% mientras que en noviembre de 2022 era de 67,25%, esto significa caída de 2.19 p.p. Incluso la caída según el DANE es 1.4 p.p mayor, pero en magnitud y comportamiento se nota consistencia en el mapeo realizado del sector. Entre enero y noviembre de 2023 el acumulado de ocupación fue de 59,20%, es decir, 2.35 p.p. menos que en el mismo periodo de 2022, según COTELCO; en este mismo período, la EMA del DANE registró una caída de 3,1 p.p. (ene. – nov. 2023: 52,3% vs. ene. Nov. 2022: 55,5%), con una diferencia de 0.7 p.p donde el DANE señala una caída mayor, pero además un promedio de ocupación de tan solo el 52.3%.

Según los resultados recientes del DANE, en noviembre 11 regiones de 12 tuvieron comportamientos negativos en la ocupación, y solamente el Eje Cafetero creció en 4,4 p.p. Entre enero y noviembre de 2023, respecto al mismo periodo de 2022, 9 de 12 regiones evidencian una disminución, preocupan San Andrés y Providencia, Santanderes, Pacífico, Cartagena y Caribe.

Por otro lado, durante el periodo de enero a noviembre de 2023 a comparación del mismo periodo de 2022, los ingresos reales disminuyeron (-3,4%), con caídas en todas las regiones menos en Bogotá y Cartagena, que tuvieron comportamientos positivos de 6,1% y casi cero de 0,1%, respectivamente. Caídas muy significativas de ingresos reales en San Andrés con (-28,4%), Golfo de Morrosquillo y Sabana (-13,0%), y Santanderes (-10,9%).
José Andrés Duarte, presidente ejecutivo de Cotelco, agrega que "esto subraya la urgencia de abordar los retos que enfrenta el sector turístico como los diferentes factores que afectan la capacidad de consumo con el aumento del IVA en hotelería y en tiquetes aéreos; la coyuntura del mercado aéreo, los problemas de conectividad terrestre y de seguridad. El comportamiento internacional positivo no compensa la relevancia del consumo de los hogares colombianos que se ha contraído; y los altos niveles de informalidad con los que crecen y operan diferentes opciones de alojamiento en los territorios, con baja capacidad de tributación y generación de empleo, deben ser abordados por el Gobierno nacional y los gobiernos locales". https://www.cotelco.org/noticias/indicadores

IV. ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de La Mesa – Cundinamarca, en años anteriores ha realizado contrataciones similares a la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026." con la siguiente trazabilidad:

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2021	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"	$590.000.000,00	PAGOS PARCIALES	237 DÍAS CALENDARIO
2022	PS- 220-2022: PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.	$ 155.000.000,00	PAGOS PARCIALES	211 DÍAS CALENDARIO
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DÉMAS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS	$367.804.800,00	PAGOS PARCIALES	200 DIAS CALENADARIO

Así mismo, y con el fin de conocer el comportamiento contractual de otras entidades públicas para el desarrollo

de objetos similares a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026." se consultó la página de contratación de Colombia Compra Eficiente, encontrando los siguientes procesos:

ENTIDAD	CONTRATO	CLASE DE CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA DE SOACHA	SAMC-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SAMC-005-2023, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	$600.000.000,00	9 MESES
ALCALDÍA DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	SAMC-003-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	SECOP I www.contratos.gov.co	$68.500.000,00	7 MESES
ALCALDÍA DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	SAMC-009-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	SECOP I www.contratos.gov.co	$89.999.000,00	68 DÍAS

ALCALDÍA DE MOSQUERA	SA-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SAMC-002-2024, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	$250.000.000,00	6 MESES
ALCALDÍA DE FUNZA	LP-004-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, PERSONAS DETENIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO LP-004-2024, EN LA PÁGINA www.contratos.4gov.co	$1.100.000.000,00	6 MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Finalmente y considerando que Colombia celebra acuerdos comerciales con diferentes países y organizaciones, el Gobierno Nacional por medio de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente establece el MANUAL PARA LOS ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN y de acuerdo con el mismo, establece que los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	**NORMATIVIDAD**
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015

Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, se utiliza la siguiente tabla de valoración:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO - CHILE	SI	NO	N/A	NO
ALIANZA PACÍFICO – PERÚ	SI	NO	N/A	NO
CHILE	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE - GUATEMALA	SI	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	N/A	NO
CAN	SI	SI	N/A	SI

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las entidades estatales del nivel municipal:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 Servicios de construcción $20.469.524.000
	Perú	
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466.528.000
Estados Unidos yCosta Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465.000.000
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
	Guatemala	

Unión Europea	Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466.500.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el documento denominado *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN",* publicado en el Portal Único de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

En este punto, es preciso señalar que, si bien es cierto, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca está incluido dentro de los Acuerdos Comerciales de (i) Alianza Pacífico (Chile y Perú únicamente), (ii) Chile, (iii) Costa Rica, (iv) Estado AELC, (v) Triángulo del Norte (Guatemala únicamente), (vi) la Unión Europea, también lo es que el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual le son aplicables los Acuerdos Comerciales inicialmente relacionados.

No obstante, al Municipio de La Mesa – Cundinamarca si lo cobija la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Con el presente Estudio Previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha en la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de La Mesa – Cundinamarca, realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los servicios, bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y el servicio prestado a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

Para la determinación del presupuesta oficial, se tuvo en cuenta el promedio de los precios unitarios contenidos en seis (06) cotizaciones que obtuvo la administración, a través de la Secretaría de Gobierno, constatando que cumplen con las características y la calidad exigidas por la entidad. Dichas cotizaciones que, hacen parte de los anexos del presente estudio previo, y documentos del proceso.

VII. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

De los procesos de contratación ejecutados por diferentes entidades territoriales del orden municipal y por el municipio de La Mesa – Cundinamarca, la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."** es una necesidad recurrente en el marco del orden público, la seguridad y la convivencia.

Así mismo, se evidencia, que las administraciones municipales de la región, constantemente están ejecutando contratos de prestación de servicios o de suministro para suplir la necesidad de apoyar a los organismos de seguridad del estado, siendo viable plantear la ejecución de un contrato adelantado mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantia.

Ahora bien, respecto de los precios, se han venido manejando precio unitario a monto agotable por la naturaleza de la misma actividad.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

ASPECTOS GENERALES FINANCIEROS:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece: "Deber de las Entidades Estatales: La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso."

Para los efectos de determinar la muestra a partir de la cual se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, acordes al comportamiento del sector y del mercado, analizó la información de procesos de similar objeto registrados en el SECOP II tanto del mismo municipio como de otros correspondientes a la zona donde se ubica este ente territorial, conforme queda expuesto en los documentos que acompañan este estudio.

Así, se conformó una muestra total de 56 posibles proponentes la cual una vez depurada según su situación particular ante su RUP, quedó con un total de 35 posibles proponentes. Luego se hizo el análisis de la información financiera de estos posibles proponentes conforme se registra en la página del RUES por cada uno de ellos por la vigencia fiscal 2024, correspondiente al cierre del último período fiscal. Ello permitió efectuar el análisis sobre un conjunto de empresas con diferentes condiciones financieras que generen impacto en la

determinación del indicador respectivo, obviamente previendo que no exista deviación para la resultante del mismo.

Acorde a lo anterior, la ALCALDÍA DE LA MESA realizó el análisis del sector financiero y organizacional con la información referenciada con anterioridad, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. Conforme a la guía, existen los siguientes métodos: 1. Promedio o media aritmética, 2. Mediana, 3. Media podada, 4. Límites Máximos y 5. Límites Mínimos y considerando la Desviación Estándar muestral. Así las cosas, se depuraron los indicadores sobre los que se fijaron los mismos.

Para la determinación de estos indicadores se observó adicionalmente las condiciones del proceso, expuestas en el respectivo Estudio Previo, objeto y naturaleza del contrato, el Presupuesto Oficial (PO), el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso, tratando que, dadas estas condiciones, se logre obtener una gran pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso que el MUNICIPIO DE LA MESA adelanta.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la misma, la cual servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato. La muestra fue construida tal y como quedan en documentos del proceso.

De esta manera, conforme el Decreto 1510 de 2013 se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

El Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 3.20, indicando que esta actividad económica cuenta con 4.26 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el indicador de Liquidez en 3.20.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Municipio de La Mesa considera de mayor relevancia este indicador dado que se requiere garantiza un nivel muy bajo que le permita al proponente cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 12%, acorde a lo anterior se Determina el indicador de Endeudamiento en el 12%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, pues A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

El Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 11.51 veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses en 11.51.

INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo es el parámetro esencial que da el conocimiento de la Capacidad que tiene el posible contratista para iniciar el desarrollo del objeto contratado, hasta el momento en que de acuerdo a los términos de referencia se realice un primer pago parcial de lo contratado.

Se tiene entonces que el indicador de liquidez, no es suficiente para determinar la capacidad corriente, puesto que el indicador de liquidez nos dice las veces que al interior de cada oferente cubre sus deudas u obligaciones a corto plazo, utilizando sus Activos corrientes; en tanto que el indicador de Capital de Trabajo revela los recursos en pesos que le quedan al oferente o posible contratista, después que éste paga sus obligaciones a corto plazo, recursos con los cuales asumirá o cubrirá los costos y gastos de un nuevo contrato.

El capital de trabajo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector evidencia capacidad financiera suficiente frente al presupuesto del proceso. En consecuencia, y con el fin de propender por una mayor pluralidad de oferentes, se establece como requisito un capital de trabajo equivalente al 100% del presupuesto oficial, esto es, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL PATRIMONIO

Es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 14%, lo que significa que el sector está siendo productivo; por lo anterior, se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el 14%.

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL ACTIVO

Es el indicador que determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional para cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 12%, lo que significa que el sector está siendo productivo; no obstante, conforme el comportamiento de la muestra se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el 12%.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	**Mayor o igual a 3,20**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	**Menor o igual a 12%**
Razon de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	**Mayor o igual a 11,51**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	**Mayor o Igual al 14%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	**Mayor o Igual al 12%**

F. Conclusión:

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026"., se estima en un plazo de ejecución de CINCO MESES (05) y/o hasta agotar presupuesto y un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).

IX. RESPONSABLES

Funcionario Responsable: Nombre: **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES** Cargo: **SECRETARIA DE GOBIERNO**	ORIGINAL FIRMADO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Revisión y aprobación	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Proyección	Steven Vasquez	Profesional de apoyo	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: Alimentación y hospedaje PONAL – Análisis de Sector			